



INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA  
IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II  
EVENTO DE COTIZACIÓN 195704

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE 365 ESTANDAR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS	
PROCESO DE SELECCIÓN:	RFQ - SC - MICROSOFT EVENTO DE COTIZACIÓN 195704
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:	<b>GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ</b> Secretaria General <b>CARLOS MAURICIO PINTO MARTÍNEZ</b> Director de informática <b>CÉSAR AUGUSTO GRANADOS RIVERA</b> Profesional Universitario
VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	
PROCESO DE SELECCIÓN:	RFQ - SC - MICROSOFT EVENTO DE COTIZACIÓN 195704
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:	<b>GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ</b> Secretaria General <b>CARLOS MAURICIO PINTO MARTÍNEZ</b> Director de informática <b>CÉSAR AUGUSTO GRANADOS RIVERA</b> Profesional Universitario
VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	
PROCESO DE SELECCIÓN:	RFQ - SC - MICROSOFT EVENTO DE COTIZACIÓN 195704
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:	<b>MARCELA GÓMEZ TOVAR</b> Profesional Universitario Secretaría Jurídica

De conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la entidad es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad compradora.





El cierre del evento de cotización: 195704 se efectuó el día 15 de agosto de 2025, a las 17:00 horas, sobre el cual allegaron 12 respuestas, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	ZA
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #1209910	15/08/25 10:40 -0500	99.755.182,00 COP	100%	71.254.344,00 COP	28.500.836,00 COP	
C&S TECNOLOGIA SAS	C&S TECNOLOGIA SAS - #1209911	15/08/25 11:46 -0500	99.755.182,00 COP	100%	70.340.424,00 COP	29.414.758,00 COP	
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1209912	15/08/25 10:03 -0500	99.755.182,00 COP	100%	48.790.476,00 COP	50.964.706,00 COP	
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #1209913	15/08/25 15:03 -0500	99.755.182,00 COP	100%	69.576.444,00 COP	30.178.738,00 COP	
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1209914	12/08/25 16:14 -0500	99.755.182,00 COP	100%	71.891.232,00 COP	27.863.950,00 COP	
Conseorcio IAD Dinamico Softwareone	Conseorcio IAD Dinamico Softwareone - #1209915	15/08/25 15:46 -0500	99.755.182,00 COP	100%	83.827.884,00 COP	15.927.298,00 COP	
Conseorcio Noventiq-SM	Conseorcio Noventiq-SM - #1209916	15/08/25 12:42 -0500	99.755.182,00 COP	100%	67.899.972,00 COP	31.855.210,00 COP	
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTROLES EMPRESARIALES SAS - #1209917	15/08/25 16:19 -0500	99.755.182,00 COP	100%	70.687.436,00 COP	29.067.746,00 COP	
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #1209919	15/08/25 16:31 -0500	99.755.182,00 COP	100%	72.847.862,00 COP	26.907.190,00 COP	
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1209920	15/08/25 15:38 -0500	99.755.182,00 COP	100%	82.989.648,00 COP	16.766.534,00 COP	
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #1211799	15/08/25 10:08 -0500	99.755.182,00 COP	100%	72.363.960,00 COP	27.371.262,00 COP	
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #1211833	15/08/25 10:23 -0500	99.755.182,00 COP	100%	71.400.000,00 COP	28.355.182,00 COP	

Así las cosas, como integrantes del comité evaluador designado por la secretaria jurídica, mediante memorando de fecha 15 de agosto de 2025, se procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la propuesta de menor valor presentada por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, en marco del desarrollo del proceso, de conformidad con las reglas que rigen el mecanismo de selección que nos ocupa y en virtud del principio de concentración y economía procesal, así:

**PROPONENTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**

**NIT: 830.122.566 - 1**

**VALOR PROPUESTA: \$ 48.790.476**

**VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS**

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	SI	1. Revisada la oferta económica presentada por el proveedor <b>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC</b> , se evidencia que los

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GJU-FR-188
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





		valores unitarios no superan el valor techo del catálogo de precios, siendo el proveedor con la oferta más económica. 2. Teniendo en cuenta que el proveedor ofertó la cantidad de licencias solicitadas, siendo la oferta más favorable para la Entidad, en relación precio/cantidad.
--	--	---

**VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS**

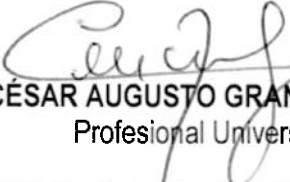

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	Revisada la oferta presentada por el proveedor <b>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC</b> , se evidencia que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA de Software por Catálogo II, establecida en el CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, dado que el proveedor se encuentra habilitado para presentar propuesta.

**VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**

PROVEEDOR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC		
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	La Entidad realiza la consulta de fecha 19 de agosto de 2025.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	SI	La Entidad realiza la consulta de fecha 19 de agosto de 2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	La Entidad realiza la consulta de fecha 19 de agosto de 2025.





EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		
CONSULTA RUES	CUMPLE	La entidad realiza consulta en la plataforma RUES, donde reporta que COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC no tiene multas y sanciones.
<b>CONCEPTO</b>		
El proponente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, CUMPLE con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos y demás condiciones exigidas en el instrumento de agregación de demanda IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II, y quien luego de evaluar los criterios, fue seleccionado. Así las cosas, como integrantes del comité evaluador, se sugiere al ordenador del gasto del Municipio de Facatativá, adjudicar el presente proceso al proponente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, como resultado del proceso de selección que nos ocupa.		
<b>FIRMAN EVALUADORES DE ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS</b>		
 GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ Secretaria General	 CARLOS MAURICIO PINTO MARTÍNEZ Director de Informática	
 CÉSAR AUGUSTO GRANADOS RIVERA Profesional Universitario	 MARCELA GÓMEZ TOVAR Profesional Universitario Secretaria Jurídica	



Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Ayuda ?

Iniciar Sesion

Cerrar sesion

## COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

**Identificación**

NIT 830122566 - 1

**Categoría de la Matrícula**

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

**Tipo de Sociedad**

Sociedad comercial

**Tipo Organización**

Sociedad anonima

**Cámara de Comercio**

Bogota

**Número de Matrícula**

1283300

**Fecha de Matrícula**

2003/06/19

**Fecha de Vigencia**

2092/12/31

**Estado de la matrícula**

Activa

**Fecha de renovación**

2025/03/25

**Último año renovado**

2025

**Fecha de Actualización**

2025/08/14

**Emprendimiento Social**

N

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**



[Comprar Certificado](#)

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



Asesor Virtual - ...  
LiveConnect Chat

# COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

[Volver al detalle](#)

## Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 0

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!



Telefonica SA

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P

**NIT o número ID**

00008301225661

**Domicilio**

BOGOTA D.C.

**Grupo Empresarial**

**Situaciones de Control**



---

### Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

#### Tenga en cuenta:

*Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



Asesor Virtual - ...  
LiveConnect Chat

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Ayuda ?

Iniciar Sesión

Cerrar sesión

## COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal



Asesor Virtual - ...

Live Connect Chat

Disponible para hablar!

La sociedad tendrá un gerente general quien será su representante legal, tres (3) suplentes permanentes quienes lo reemplazarán y tendrán las mismas facultades de éste, y un (1) cuarto representante legal suplente para fines judiciales. El representante legal tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales. Todos los representantes legales actuarán para todos los actos de la sociedad con sujeción a la ley, a estos estatutos, y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y podrán actuar en nombre de la Sociedad en cualquier tiempo, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del Gerente General para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del Gerente General. Así mismo, todos los representantes legales estarán facultados para otorgar poderes especiales, entre otros a los Vicepresidentes y/o Directores de cada área de gestión para representar a la Sociedad en los actos de su competencia. El cuarto suplente del Gerente General tendrá funciones de Representación Legal exclusivamente para la atención de asuntos judiciales.

Por Acta No. 119 del 22 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2018 con el No. 02317182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Fabian Hernandez Ramirez	Andres C.C. No. 93380737

Por Acta No. 138 del 26 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 02649917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Representante Legal	Ruiz Diaz-Granados	C.C. No. 39775711
Segundo Suplente Representante Legal	Maria Carolina Del Navarrete Perez	C.C. No. 52254002
Tercer Suplente Representante Legal	Sigifredo Campo Hidalgo	C.C. No. 71676613

Por Acta No. 167 del 17 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025 con el No.

03254422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Para Asuntos Judiciales	Edgar David Hernandez	C.C. No. 9732062

El gerente general será el encargado de la dirección administrativa y financiera de la sociedad y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: (A) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, celebrando todos los actos y contratos de conformidad con las leyes y con estos estatutos. (B) Usar de la firma social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; (C) Celebrar contratos de explotación de activos y derechos para el uso y goce de los bienes, activos y derechos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 142 de 1994 así como todos los demás actos y contratos que se deriven de la celebración de dichos contratos con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de telecomunicaciones. (D) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; (E) Presentar a la asamblea general de accionistas, en asocio de la junta directiva, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejecución, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas y demás informaciones requeridas por la ley; (F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas; (G) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; (H) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo crea indispensable y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, o el revisor fiscal de la sociedad; (I) Convocar a la junta directiva por lo menos una (1) vez cada dos (2) meses y cuando quiera que lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; (J) Presentar a la junta directiva balances mensuales de prueba y suministrar todos los informes que ésta le solicite en relación con la sociedad y las actividades sociales; (K) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la asamblea general de accionistas o la junta directiva; (L) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; (M) Delegar en el (los) suplente(s) o demás funcionarios de la sociedad las funciones y deberes que estime necesarios para la correcta marcha de la sociedad; (N) Otorgar poderes especiales a terceros para que representen los intereses de la sociedad ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y de cualquier orden; (O) Certificar que los estados financieros no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del correspondiente emisor de valores; (P) Ejercer las demás funciones que le asigne la ley, o le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva. (Q) Los suplentes reemplazarán al gerente general y tendrán las mismas facultades de éste.

Parágrafo primero: El gerente general requerirá de la autorización previa de la asamblea general de accionistas o de la Junta Directiva para celebrar los actos y contratos a que se refieren los artículos cuarenta y uno (41) y cincuenta y dos (52) de los presentes estatutos, respectivamente.

Parágrafo segundo: El gerente general y sus suplentes podrá delegar, temporalmente y para el ejercicio de las funciones que le competen en virtud del presente artículo, mediante un poder especial en el cual se especifique el acto para el cual se confiere el poder y el tiempo durante el cual el apoderado podrá ejercerlo.

Parágrafo tercero: El cuarto suplente del gerente general tendrá funciones de



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

*representación legal exclusivamente para la atención de asuntos judiciales y podrá ejecutar entre otros, los siguientes actos o contratos: comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa, en cualquier jurisdicción, o ante cualquier centro de conciliación y arbitraje, en que la sociedad intervenga ya sea como actor, coadyuvante, demandado o como tercero vinculado de cualquier otra forma, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a empleados de la sociedad o a profesionales externos, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias a través de poderes generales o especiales, especialmente para atender diligencias de conciliación e interrogatorios de parte.*

---

## Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

### Tenga en cuenta:

*Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:59 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93380737**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ RAMIREZ FABIAN ANDRES**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



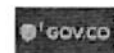
Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 12:35:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93380737
Código de Verificación	93380737250819123537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 12:36:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301225661
Código de Verificación	8301225661250819123600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 278666718



PIB

12:37:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93380737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 278667022



PIB

12:40:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC identificado(a) con NIT número 8301225661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)